	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA ACTA DE INICIO DE CONTRATO			
	CÓDIGO	**FECHA**	**VERSIÓN**	**PÁGINAS**
	FO 1.1.2.1-1	04-03-2020	6.0	1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 002-2021

En la ciudad de Pereira, Risaralda el Catorce (14) de enero de 2021, se reunieron la Dra. **SANDRA MARÍN VÁSQUEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.108.752 de Pereira, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 110.393 del C. S. de la J., en calidad de contratista **JUAN DAVID HURTADO BEDOYA** en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la referencia, según lo estipulado en la cláusula de la minuta contractual - designación del supervisor, con el objeto de iniciar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro.002-2021.

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) especializado (a) para apoyar la defensa jurídica, judicial y representar los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira en los procesos externos que le sean asignados ante las correspondientes instancias judiciales, de acuerdo a la necesidad del servicio que se requiera satisfacer.
Valor del Contrato:	TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVEINTA Y NUEVE NOVEINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.779.999)
Valor del anticipo recibido a la fecha:	-0-
Fecha de Perfeccionamiento del contrato:	Catorce (14) de enero de 2021

Se recuerda

1. Fecha de iniciación: Catorce (14) de enero *de 20201*
2. Fecha de terminación: Catorce (14 *abril de 2021.*

3. Duración del contrato: Tres (03) meses.

Nota aclaratoria: En caso de que todas las actividades y obligaciones se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto se puede proceder a la liquidación de la orden.

Para constancia de lo anterior, se entiende firmada la presente ACTA DE INICIACIÓN por los intervinientes, con la aprobación del contrato desde la plataforma del SECOP II.

El SECOP II es una plataforma transaccional, los contratos en la plataforma son electrónicos y se aceptan con el usuario y la contraseña del ordenador del gasto designado y del contratista cuando este lo aprueba, el cual corresponde a la firma del contrato e inicio de su ejecución.